

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La Dirección de la Empresa en su convencimiento de la implantación de una cultura empresarial en la que se reconozca y acepte la seguridad como un objetivo clave de la organización y de sus empleados/as, considera absolutamente necesario que los conceptos y las prácticas de la Prevención de Riesgos Laborales se integren en nuestros procesos normales de trabajo, cumpliendo además la legislación vigente y otros requisitos como los establecidos por la organización, trabajadores/as/as, representantes de los trabajadores/as/as, clientes, terceros.... Tenemos la absoluta convicción de que la forma más razonable para desarrollar una efectiva actividad preventiva consiste en hacerlo de forma organizada y compatible con el proceso de construcción.

Para ello, anualmente se definirán una serie de objetivos medibles, definiendo los indicadores correspondientes, y suministrando los recursos que se aprecien necesarios tanto para su consecución como para la mejora continua de las condiciones de trabajo y de seguridad, comprometiéndonos a eliminar los peligros y reducir los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo. Así proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo serán siempre objetivo final de todas las acciones emprendidas para la consecución de los objetivos anteriormente mencionados, siendo apropiados al propósito, tamaño y contexto de nuestra organización y a la naturaleza de los riesgos y oportunidades para la SST.

Todo esto sería en vano sin el compromiso tanto de la Dirección como de los Empleados/as, que se fundamenta en los siguientes cuatro pilares:

- La mejora continua y el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud.
- Información periódica tanto de las acciones emprendidas como de los resultados obtenidos.
- Comunicación en ambos sentidos, tanto de Dirección a empleados/as, como de empleados/as a Dirección a través del Director/a de Sistemas o de los Delegados/as de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores/as/as y de sus representantes.
- Formación e Información, centrada en el papel que cada uno tiene en la Empresa, especialmente en el campo de la Prevención de Riesgos Laborales.

Así pues, cada empleado, ocupe el nivel que ocupe, debe actuar con el convencimiento de que la seguridad en su puesto de trabajo es responsabilidad suya e incluso es responsable de la seguridad de sus compañeros/as, llevándonos todo esto a la obligación del respeto a las Normas de Seguridad, animar a su cumplimiento e informar al encargado/a o jefe/a de obra de los riesgos (recursos preventivos) que observemos en nuestro trabajo diario.

Agradeciendo de antemano vuestra segura colaboración, esperamos que todas las acciones emprendidas en la Prevención de Riesgos Laborales consigan su propósito para beneficio de todos.